

INFORME DE SECRETARÍA. - Santiago de Cali, marzo 12 de 2021.
Despacho del señor Juez el presente proceso pendiente para designar curador del demandado DUVAN DE JESÚS CAJIAO SALINAS. Sírvese Proveer. La secretaria.

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ

Auto Trámite No.350
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que antecede y como quiera que se observa que se ha dado cumplimiento a las exigencias del Art. 108 y 293 del C.G.P., el Despacho procederá a nombrar curador ad-litem de conformidad con el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso, el que reza que “La designación del curador ad Litem recaerá en un abogado que ejerza habitualmente la profesión, quien desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio...”, Por lo anterior el Juzgado,

RESUELVE:

DESIGNAR como Curador Ad -Litem, del demandado DUVAN DE JESÚS CAJIAO SALINAS al Dr. MANUEL GUIVANNY FERNANDO VELASCO SANCHEZ, correo electrónico guiovannyvelascos@gmail.com, mayor de edad, abogado Titulado.

Por medio de telegrama comuníquesele su nombramiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ABERTO FAJARDO HERNANDEZ
JUEZ

03

Firmado Por:

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 426538484a887eb45a52e1c95fccfb1e3affb764d748a5b13cd9d58f1d74ad82
Documento generado en 12/03/2021 03:50:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
EN ESTADO Nro.44 DE HOY MARZO 15 DE 2021,
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL
AUTO QUE ANTECEDE.

MARIA DEL MAR IABRGUEN PAZ
Secretaria.